



H. XL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT



## DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

**Artículo 60.-** El Instituto Municipal de la Vivienda es el organismo de la administración pública municipal, que tendrá a su cargo la atención a la ciudadanía de escasos recursos en materia de promoción y fomento de la vivienda popular o de interés social en el municipio de Tepic.



H. XL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TEPIC

## REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE TEPIC